



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

VALLEDUPAR, VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017)

TRASLADO PARA CONTESTAR y EXCEPCIONAR
(Art. 442 Código General del Proceso)

En cumplimiento de lo ordenado en el auto que libra mandamiento de pago, de fecha 6 de julio de 2017, y con base en lo preceptuado en el art. 442 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017)), y por el término de DIEZ (10) DÍAS, se corre traslado del mandamiento de pago, que a continuación se relaciona, así como de sus anexos, a la Nación - Ministerio de Defensa – Ejército Nacional.; Al Ministerio Público, y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado:

REF.: EJECUTIVO

ACTOR (A): LUZ DARY RESTREPO LOAIZA

DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

APODERADO: BENJAMÍN HERNÁNDEZ CAAMAÑO

RADICACIÓN: 20-001-23-39-002- 1999-0565-00. (ACUMULADO)

MAGISTRADO PONENTE: DR.: JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.

Durante este plazo el ejecutado podrá proponer excepciones de mérito, acompañando los documentos que se relacionen y solicitar las pruebas que pretenda hacer valer.

EL TÉRMINO VENCE EL DIEZ (10) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), A LAS 6:00 DE LA TARDE. CONSTE.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEIANDO
SECRETARIA